



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

VI/ 39

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **17 AGO 2015**

VISTO: la XXIV Asamblea de Ministros y Altas Autoridades de Vivienda y Urbanismo de América Latina y el Caribe (MUNIRVI), que tendrá lugar entre los días 26 y 28 de agosto del 2015 en Montego Bay, Jamaica; RESULTANDO: que MINURVI se inicia a partir de la consideración de los Ministros de Vivienda y Urbanismo de la región, de la obtención de beneficios a través del intercambio de información y experiencias entre los países de América Latina y el Caribe en relación a las políticas de asentamientos humanos;

CONSIDERANDO: I) que por compromisos de agenda previamente asumidos, no podrá participar de esta instancia la señora Ministra Arq. Eneida de León, así como tampoco la señora Directora Nacional de Vivienda, A/S Lucía Etcheverry;

II) que la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente estima conveniente designar en representación del Ministerio, para asistir a la XXIV Asamblea de MINURVI al señor Presidente de la Agencia Nacional de Vivienda, Arq. Francisco Beltrame, el cual ya ha participado en anteriores sesiones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, artículo 11 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 2° y 4° del Decreto N° 89/000 del 3 de marzo de 2000, artículo 8° del Decreto 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, Decreto N°

2015/14000/11336

7/2009 de fecha 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de fecha 7 de abril de 2015 y Decreto 197/015 de fecha 20 de julio de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º - Desígnase en Misión Oficial al Arq. Francisco Beltrame, Presidente de la Agencia Nacional de Vivienda, entre los días 25 y 29 de Agosto de 2015, para participar de la XXIV Asamblea de Ministros y Altas Autoridades de Vivienda y Urbanismo de América Latina y el Caribe (MUNIRVI), que tendrá lugar en Montego Bay, Jamaica, en representación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

2º - El viático parcial correspondiente al 10% del monto del viático diario de U\$S 231, por 4 días más uno abatido en un 60% por no pernoctar en la ciudad de Montego Bay, Jamaica, asciende a un monto de U\$S 184.80 (dólares americanos ciento ochenta y cuatro con 80/100.), que se liquidarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al objeto de gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo dispuesto en los artículos 2 y 4 del Decreto 89/2000 de 3 de marzo de 2000, Decreto 56/2002 de 19 de febrero de 2002.-

3º - El monto del pasaje aéreo Montevideo - Montego Bay - Montevideo asciende a U\$S 2.130 (dólares americanos dos mil ciento treinta) que se abonará con cargo al objeto de gasto 232, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 53 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo dispuesto en los artículos 2 y 4 del Decreto 89/2000 de 2 de marzo de 2000, Decreto 56/2002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 90/2002 de 14 de marzo de 2002.-



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

4º - Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstos por los artículos 53 y 54 de la ley 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y a lo dispuesto en el Decreto 89/2000 del 3 de marzo de 2000.-

5º - Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

Dr. TARARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020